



Bogotá D.C., lunes, 5 de enero de 2026

Al responder, citar el radicado No. 0001000-87.2024.0.00.0001

OFICIOSJ.SAI.0000051.2026

Doctor
PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Email: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

ASUNTO: 0001000-87.2024.0.00.0001
COMPARECIENTE: ARBEY TARACHE PIDIACHE
RESOLUCIÓN: SAI-AOI-RDC-TR-MGM-616-2025

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución SAI-AOI-RDC-TR-MGM-616-2025 del 9 de diciembre de 2025 proferida por la Sala de Amnistía o indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, dentro del trámite del señor ARBEY TARACHE PIDIACHE, identificado con cédula de ciudadanía 74.862.110.

"DÉCIMO. Como consecuencia de la declaración del resolutivo PRIMERO de esta providencia y en concordancia con el resolutivo SEGUNDO, una vez en firme esta decisión, por Secretaría Judicial, OFICIAR a la Fiscal General de la Nación y a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, para que, de manera inmediata y por intermedio de estas, en lo que corresponda de acuerdo a su respectiva jurisdicción y competencia, COMUNIQUEN esta decisión a todas las delegaciones de la Fiscalía y a todos los juzgados y tribunales del país que alguna vez tuvieron o que tengan bajo su conocimiento cualquier investigación o proceso penal en el que haya estado o esté vinculado el señor ARBEY TARACHE PIDIACHE, y MATERIALICEN sus efectos en lo que corresponda."

Se adjunta copia de la mencionada decisión.

Toda información requerida en este trámite debe ser enviada al correo electrónico info@jep.gov.co; o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

Cordialmente,

ALEJANDRA CANO CUERVO
Secretaria Judicial (E)
Sala de Amnistía o Indulto

Elaboro: HIMELDA VIVIANA CAMACHO BUITRAGO